



CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA  
TOMA DE RAZON RECEPCION

26 DIC 2017

UNIDAD JURIDICA	IAE
AREA REGISTROS	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA CREANDO 1 CARGO DE DECANO, 1 CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y 1 CARGO DE SUB-DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

COPIAPO, Diciembre 01 de 2017

DECRETO N° 33

VISTOS:

U.D.A. OF. DE PARTES
12 ENE 2018
TOMA RAZON
11 ENE 2018
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)

Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377, de 08 de Septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decretos UDA N° 010, de 2000 y sus posteriores modificaciones perteneciente a la Contraloría Interna Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto Exento UDA N° 62, de 01 de diciembre de 2017, que aprueba estructura orgánica facultad de Medicina de la Universidad de Atacama.

La Certificación extendida por el señor Secretario General de la Universidad de Atacama, de fecha 21 de Noviembre del año 2017, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión ordinaria Ducentésima Vigésima Quinta de fecha 03 de Noviembre del año 2017, acordó aprobar la propuesta del señor Rector en el siguiente sentido: CREAR la estructura orgánica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Atacama y con ello sus cargos Directivos Académicos; esto es, 1 cargo de **DECANO** en el nivel jerárquico A-6, 1 cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO** en el nivel jerárquico A-10 y 1 cargo de **SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO** en el nivel jerárquico A-12.

El Ordinario N° 515, de fecha 29 de Noviembre del año 2017, del señor Secretario General, en donde solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se efectúe la respectiva decretación.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de nuestra Universidad, esto con el objetivo de poder satisfacer las actuales necesidades administrativas y académicas establecidas expresamente en los Estatutos que la fundan como Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que además se torna especialmente consideración las inquietudes institucionales e intelectuales de Universidad de Atacama, todas las cuales tienen por objeto dotar a la Facultad de Medicina de un alto estándar educacional, cumpliendo así con los fines supremos de este órgano universitario, promoviendo en ello la investigación y la satisfacción de los procesos internos de nuestros administrativos, académicos y educandos, máxime razón de ser como prestador educacional público, propósitos todos que tienen por objeto impartir una educación de calidad en nuestra región de Atacama.

Es por las razones previamente expuestas que se decide lo que sigue.

DECRETO:

1º. **MODIFICASE** el ARTÍCULO 1º del Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:



Decretación


- **CREAR** en el escalafón de DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS ACADÉMICOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA", los siguientes cargos:
  - a) 1 cargo de **DECANO** en el nivel A-6.
  - b) 1 cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO** en el nivel A-10.
  - c) 1 cargo de **SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO** en el nivel A-12.

2º **ESTABLECER** que la sumatoria de Cargos en el escalafón DIRECTIVOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA, es de **104**.

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*



**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

CAM/ASO/JPG/EPE/ovg.

Distribución:

Contraloría Regional

Contraloría Interna

Rectoría

Secretaría General

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Asunto Económicos y Gestión Institucional

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Facultad de Ingeniería

Facultad Humanidades y Educación

Facultad de Ciencias Naturales

Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad Tecnológica

Centro de Mejoramiento Docente

Centro Tecnológico de Aprendizaje

UDA

Oficina de Partes



**TOMADO RAZÓN**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

11 ENE 2018

**CONTRALOR REGIONAL**  
**CONTRALORIA REGIONAL**  
**DE ATACAMA**



**VISO**  
22 DIC 2017  
Contralor  
**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**